NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

~~A/33/70~~
S/12609
17 marzo 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo tercer período de sesiones
Temas 30 y 31 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO
CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo tercer año

Carta de fecha 17 de marzo de 1978 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de un comunicado emitido hoy por la Oficina Coordinadora de los Países no Alineados.

Le agradecería que dispusiera que el comunicado se distribuyera como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 30 y 31 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) B.J. FERNANDO
Representante Permanente de Sri Lanka
ante las Naciones Unidas y Presidente
de la Oficina Coordinadora de los
Países no Alineados

---

* A/33/50.

ANEXO

Comunicado emitido el 17 de marzo de 1978 por la Oficina Coordinadora de los Países no Alineados

1. La Oficina Coordinadora de los Países no Alineados se reunió en sesión de emergencia el 17 de marzo de 1978 para considerar la invasión israelí del Líbano por tierra, mar y aire, que comenzó en la medianoche del 14-15 de marzo de 1978.

2. La Oficina Coordinadora condenó unánimemente este último acto de agresión abierta cometido por Israel contra la soberanía y la integridad territorial del Líbano, así como su política expansionista. La agresión ha causado un número considerable de muertes en territorio libanés e inmensos daños materiales, así como migraciones masivas de refugiados de la región del Líbano meridional.

3. La Oficina Coordinadora considera que el último y brutal ataque armado israelí también está encaminado a poner en peligro la existencia misma del pueblo palestino que vive en el territorio del Líbano y a eliminar a los palestinos y a la Organización de Liberación de Palestina como uno de los factores fundamentales en la solución de la cuestión de Palestina y del conflicto en el Oriente Medio.

4. Esta circunstancia agrava aún más la explosiva situación en la región y constituye una amenaza inmediata y directa para la paz y la seguridad internacionales, que requiere que la comunidad internacional adopte medidas urgentes.

5. La invasión complica incalculablemente y traba los progresos hacia la solución del problema del Oriente Medio en su totalidad y tendrá severas repercusiones en todos los esfuerzos encaminados a lograr una solución justa y duradera de la cuestión del Oriente Medio. La Oficina Coordinadora reafirmó que una solución de la cuestión del Oriente Medio sólo es posible mediante el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluso el derecho a la libre determinación y a su propio Estado soberano e independiente en Palestina, el retiro de Israel de todos los territorios árabes que ha ocupado desde junio de 1967 y la aplicación estricta de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

6. La Oficina Coordinadora expresó su solidaridad con el pueblo libanés y apoyó totalmente la denuncia que el Líbano formuló al Consejo de Seguridad con respecto a la invasión de su territorio por Israel. La Oficina además expresó su pleno apoyo a todos los esfuerzos desplegados por el Líbano para asegurar el retiro inmediato e incondicional del invasor israelí y restablecer su soberanía y condiciones de paz y estabilidad en el Líbano meridional y en el país en su totalidad.

7. La Oficina Coordinadora reiteró su apoyo inequívoco al pueblo palestino, así como su solidaridad con éste, bajo el liderazgo de la Organización de Liberación de Palestina, en este período crítico de su justa lucha.

8. La Oficina Coordinadora insta a todos los países no alineados a condenar esta nueva agresión de Israel y a demostrar su solidaridad activa con los pueblos árabes que hacen frente a la agresión, en particular el pueblo libanés y el pueblo palestino.